



UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE
SAN FRANCISCO XAVIER
DE CHUQUISACA



Nº 2 / Vol. 12/ Año 2025

Documentos **USFX**

Pacto Fiscal

(Actualizado)

Ing. Walter Isidro Arízaga Cervantes
RECTOR

Ph.D. Erick Gregorio Mita Arancibia
VICERRECTOR

Ph.D. Raquel Arancibia Padilla
DECANA FCEE

M.Sc. Mirko Ivo Gardilcic Calvo
M.Sc. Lenny Durby Cuestas Gomez
AUTORES

M.Sc. Jorge Eduardo Fuentes Avila
Ph.D. José Luis Pantoja Teran
COLABORADORES

Ing. Co. Víctor Manuel López Chumacero
DISEÑO Y MAQUETACIÓN



Documentos **USFX**



Pacto **Fiscal.**



PROPUESTA DE PACTO FISCAL PARA CHUQUISACA

1. Antecedentes e introducción.

Emergente de las recientes reuniones sostenidas por el Directorio y Consejo Chuquisaqueño para lograr un “Acuerdo de Gobernanza con Participación, Concertación, Equidad y Solidaridad”, organizadas por el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, en las que se consideró y recibió apoyo mayoritario de instituciones y entes cívicos la propuesta de USFXCH, sus autoridades superiores instruyeron su perfeccionamiento, orientado a actualizar y complementar la información contenida en anteriores estudios científicos publicados sobre el “Pacto Fiscal”, para adecuarlo a un formato de propuesta unánime a nivel regional. En consecuencia, se suscitaron trascendentales variaciones que, al presente inducen a considerar escenarios simulados en cuanto a la distribución institucional de los recursos a ser generados, con la propuesta de la nueva coparticipación tributaria y el “Fondo de Compensación” contemplado para las regiones más deprimidas, de forma tal que la alternativa de distribución más conveniente podrá definirse en las instancias de debate correspondientes.

Al respecto, en el contexto de la realidad nacional el departamento de Chuquisaca se encuentra en los últimos lugares de los logros y entre los primeros sitios de las necesidades, como se demuestra contundentemente a través de distintas ópticas.

Según información publicada por la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el porcentaje de pobres extremos en el país, tuvo una reducción importante en los últimos años, disminuyendo de 41,2% en 1996 a 32,7% en 2008, 29,8% según Censo 2024, pero en el caso de Chuquisaca, dicho porcentaje revela una situación mucho más preocupante, pues el 2001 la proporción de pobres extremos era de 61,5%, cifra notablemente superior al promedio nacional ese año, para los últimos años la pobreza en Chuquisaca bajo en el censo 2012 54.5%, 2024 37.3%, estando siempre muy debajo de la media nacional.

Respecto a los indicadores de educación, en el nivel primario llegaron a una cobertura cercana al 92,6% en 2024, en el departamento de Chuquisaca, los datos revelan una tasa de cobertura neta del 86,2%. En cuanto a los avances en la reducción de la mortalidad infantil, el país sigue ocupando el penúltimo lugar en el continente, ya que en 2023 este número ha bajado a 20 por mil nacidos vivos y para Chuquisaca se registró un aparente mejor promedio de 19 y para el 2002 subió a 22 por mil, estando por encima de Tarija y Potosí. Por último, respecto a el estado nutricional de los niños en Bolivia ha experimentado una mejora en las últimas décadas alcanzando bajó a 25,5%, la situación del departamento muestra una tasa de alrededor del 37,7% según el estudio realizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en la gestión 2022.



Pero, lo que resulta aún más preocupante, es que incluso la situación aparentemente empeorará a futuro, debido a que Chuquisaca registró una de las tasas de crecimiento poblacional más baja (0,8 % anual para 2012 y 0,4 para 2024) e incluso tasas negativas en la mayoría de sus municipios rurales que, a la hora de redistribuir los recursos nacionales entre los todos los bolivianos, agrupados en los 9 departamentos y los 339 municipios autónomos, ocasionará con seguridad una disminución de ingresos e incluso la pérdida de un escaño en la representación política. Situación confirmada mediante el Censo llevado a cabo la pasada gestión cuyos resultados oficiales acaban de hacerse conocer.

2. Marco contextual.

Según la CEPAL, un Pacto Fiscal es un acuerdo sociopolítico básico que legitima el papel del Estado y el ámbito y alcance de las responsabilidades en la esfera económica y social. El Pacto Fiscal va más allá de la simple distribución de la cantidad de recursos fiscales que genera un Estado entre sus habitantes. (CEPAL).

Un Pacto Fiscal debe ser un acuerdo sociedad- estado, sobre el manejo y la administración de la política fiscal del gobierno central y de los gobiernos sub nacionales.

Tiene como objetivos fundamentales:

- La estabilidad macroeconómica
- la autonomía fiscal sub-nacional
- la equidad distributiva
- la eficiencia en la ejecución del Gasto
- la responsabilidad y disciplina fiscal.

De acuerdo a lo establecido en la normativa el Servicio Estatal de Autonomías en coordinación con el Ministerio de Autonomía y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se deberá elaborar una propuesta técnica de diálogo para un pacto fiscal en un plazo no mayor a seis (6) meses después de publicados los resultados oficiales del Censo, la propuesta técnica sobre el pacto fiscal deberá ser presentada al Consejo Nacional de Autonomías a fin de desarrollar un proceso de concertación nacional y regional como paso previo a cualquier tratamiento por las vías legislativas que corresponden.

2.1 Contexto actual de la generación, distribución y destino de los ingresos públicos

2.1.1 Origen de los recursos PGN 2025

Del presupuesto consolidado en la gestión 2025, el 59,1% corresponde a Ingresos Corrientes, reflejando que el Estado tiene la capacidad para financiar sus obligaciones con recursos generados



en el desarrollo de actividades recurrentes; el 0,2% son Ingresos de Capital, y el restante 40,7% pertenece a Fuentes.

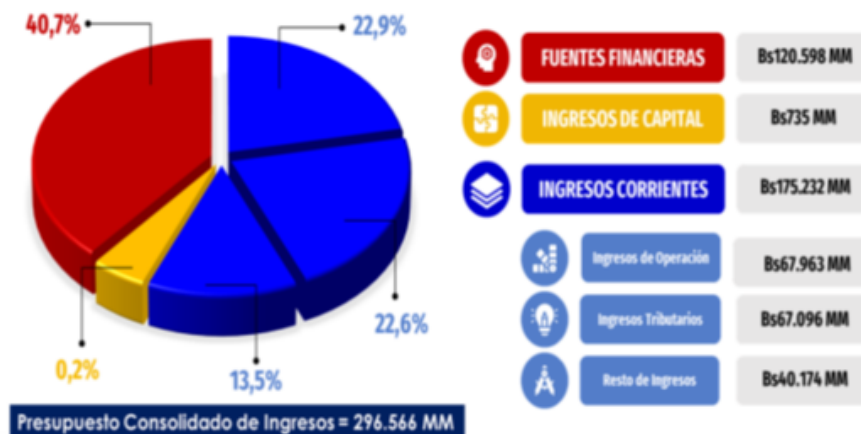
Dentro de los Ingresos Corrientes se encuentran los ingresos de operación (23,7%), que generan las empresas públicas, principalmente Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por la venta de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo (GLP), líquidos y derivados de hidrocarburos; otro componente de gran importancia son los ingresos tributarios (21,4%), que benefician a municipios, gobernaciones, gobiernos indígena originario campesinos y universidades públicas.

Financieras que está distribuido de la siguiente forma: 19,6% Financiamiento externo y 80,4% Otras fuentes internas que incluye los ahorros de las entidades públicas y cuentas por cobrar principalmente.

Dentro de los Ingresos Corrientes se encuentran los ingresos de operación (22,9%), que generan las empresas públicas, principalmente Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por la venta de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo (GLP), líquidos y derivados de hidrocarburos; otro componente de gran importancia son los ingresos tributarios (22,6%), que benefician a municipios, gobernaciones, gobiernos indígena originario campesinos y universidades públicas.

Gráfico 1 Ingresos consolidados, PGE 2025 por clasificación económica

(En mm de bolivianos y porcentajes)



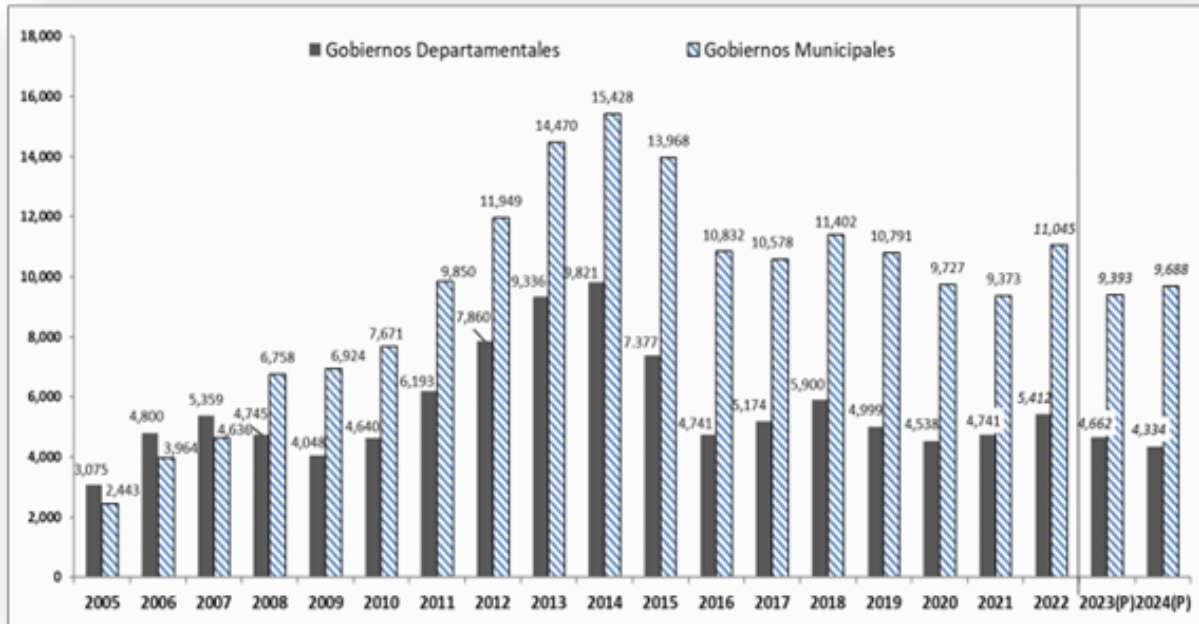
Fuente: PGE 2025 Elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Unidad de Gestión Presupuestaria y Presupuesto Plurianual



2.1.2 Disminución de los recursos por Hidrocarburos

Gráfico 2 Recursos por Transferencias de impuestos, IDH y Regalías de Gobernaciones y Municipios 2005 – 2024

(MM de B.)



Fuente: Fundación Jubileo

Por la caída del precio del petróleo, referencial del de gas, la caída, de las regalías y las transferencias IDH es más estrepitosa, llegando casi a la mitad. Si en el caso de los GAMs la asignación es per cápita, este impacto puede ser o amortiguado o profundizado. Los datos del Censo 2024 serán claves para poder proyectar este comportamiento. En el caso de los GADs, si bien no son transferencias que se basan en un criterio per cápita, se podrá con los datos del Censo 2024, diseñar alguna política compensatoria.

2.2 Problemática

Existe una inequitativa y arbitraria asignación de recursos de inversión a nivel del estado central que, históricamente ocasionó marcadas desigualdades en el desarrollo económico y social de las regiones.



Gráfico 3 Tasa media de crecimiento poblacional intercensal 2001 - 2012

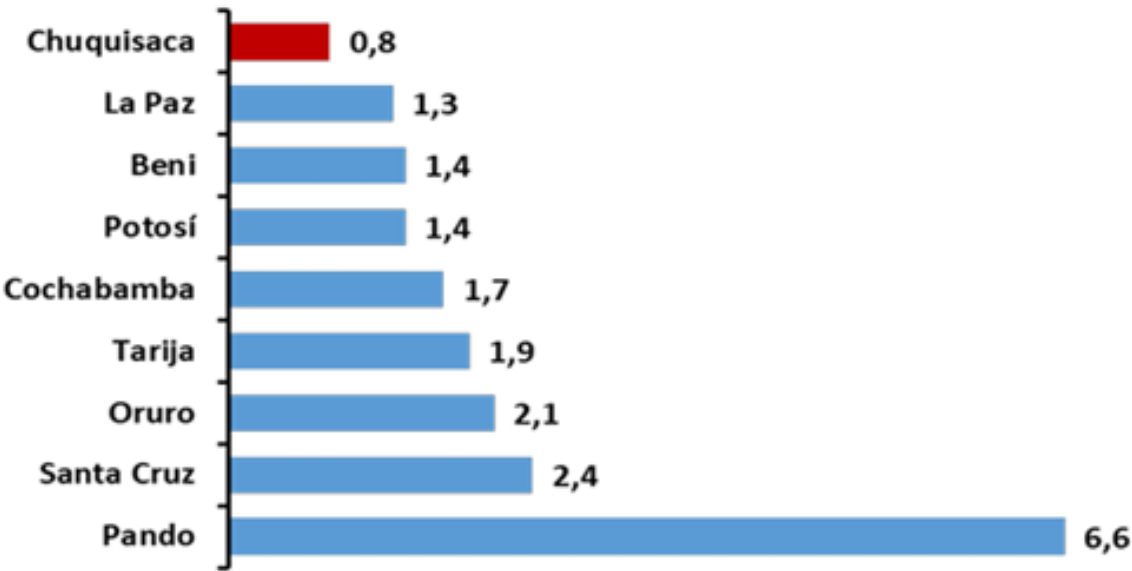
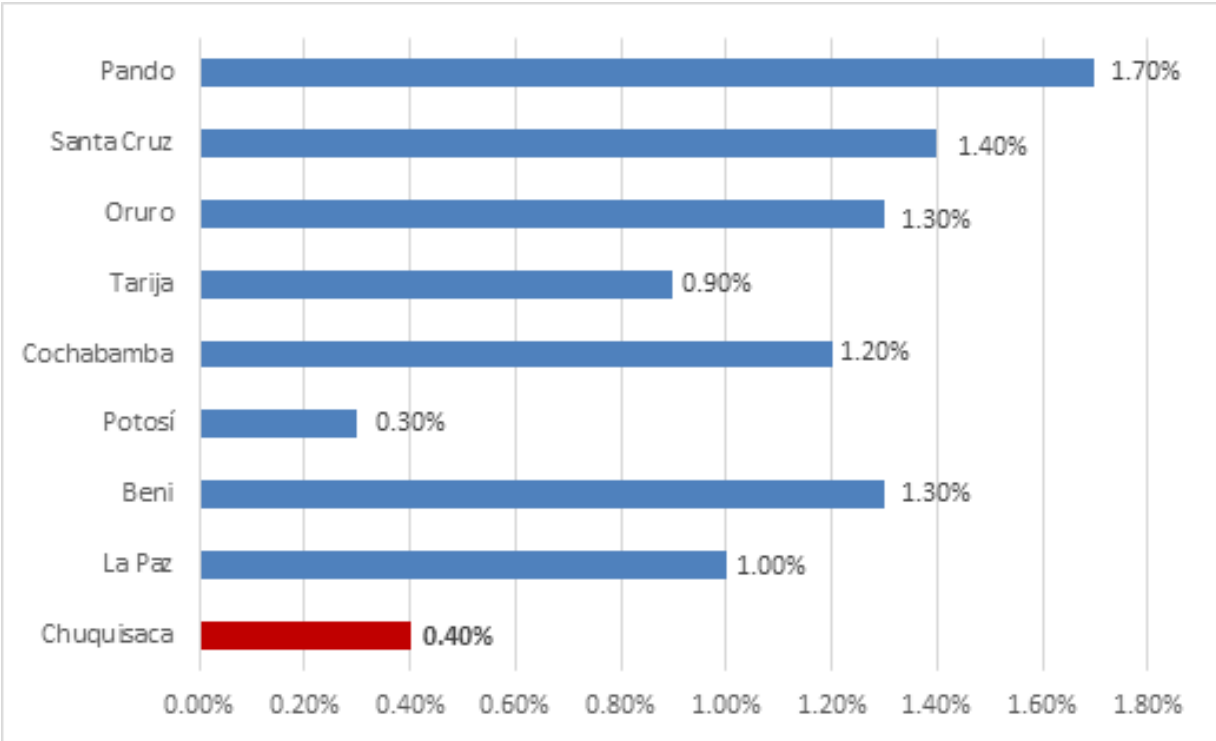


Figura 3: Tasa media de crecimiento poblacional, 2001-2012 (En porcentaje)

Fuente: extractado del INE, Elaboración: MDPyEP – DAPRO

Gráfico 4 Tasa media anual de crecimiento comparativo poblacional intercensal 2012 - 2024

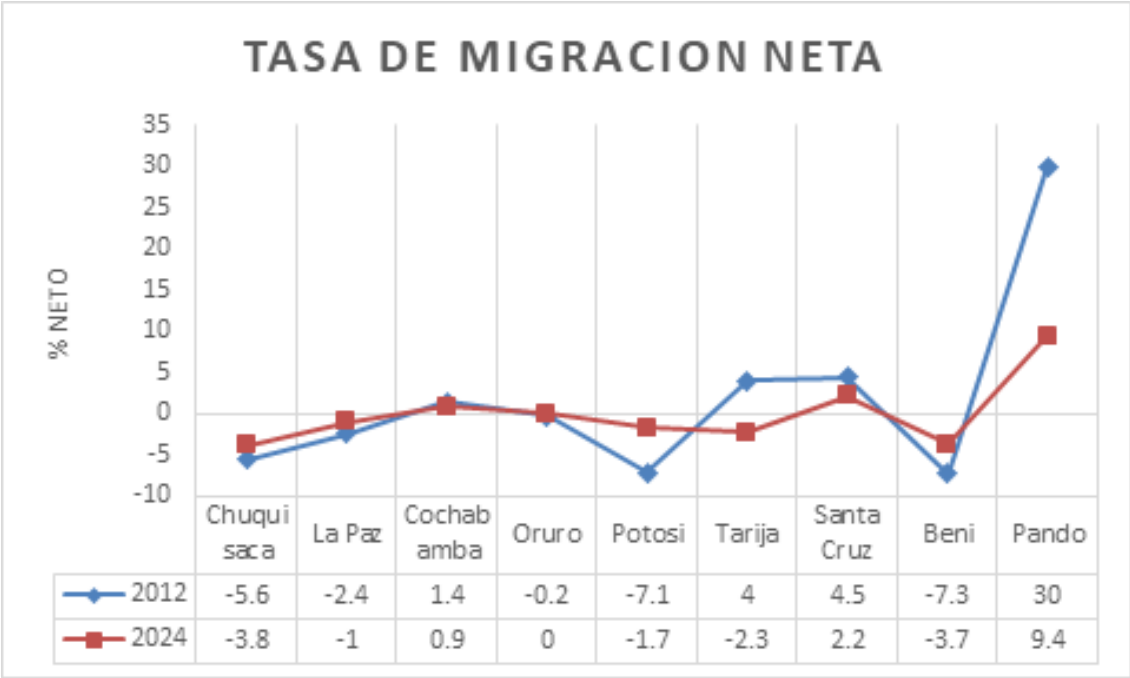


Fuente: Elaboración propia en base a datos del Censo 2024. INE.



Como se puede observar, Chuquisaca registra la más baja tasa media de crecimiento poblacional de 0.8% y 0,4 % anual para cada periodo respectivo, inferior a la tasa media nacional que se sitúa en 1.7% y 1.1 respectivamente, debido a que la mayor parte de los municipios chuquisaqueños registran tasas negativas de variación poblacional intercensal. A la hora de redistribuir los recursos entre, departamentos, municipios autónomos y universidades, lo que como se dijo ocasionará con seguridad una disminución de ingresos e incluso la pérdida de escaños en la representación política.

Gráfico 5 Migración poblacional neta Bolivia, por departamentos 2001-2024



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Censo 2024. INE.

En la misma temática poblacional, recientemente se conocieron estadísticas del Censo 2024, de donde se extraen cifras altamente preocupantes respecto a la migración del departamento de Chuquisaca que, al presente registra el mayor índice de migración a nivel nacional (-3.8%), seguido de Beni (-3.7%) y Tarija (-2.3%) muy por encima del promedio (0%) resultados que no hacen otra cosa que ratificar las condiciones de marginamiento de la cual fueron objeto estos departamentos, que al no poder ofrecer condiciones de empleo y desarrollo, se convierten en regiones expulsoras de población. Pero el caso más preocupante es el Chuquisaca que refleja el mayor incremento paulatino y sostenido durante todas las gestiones analizadas.

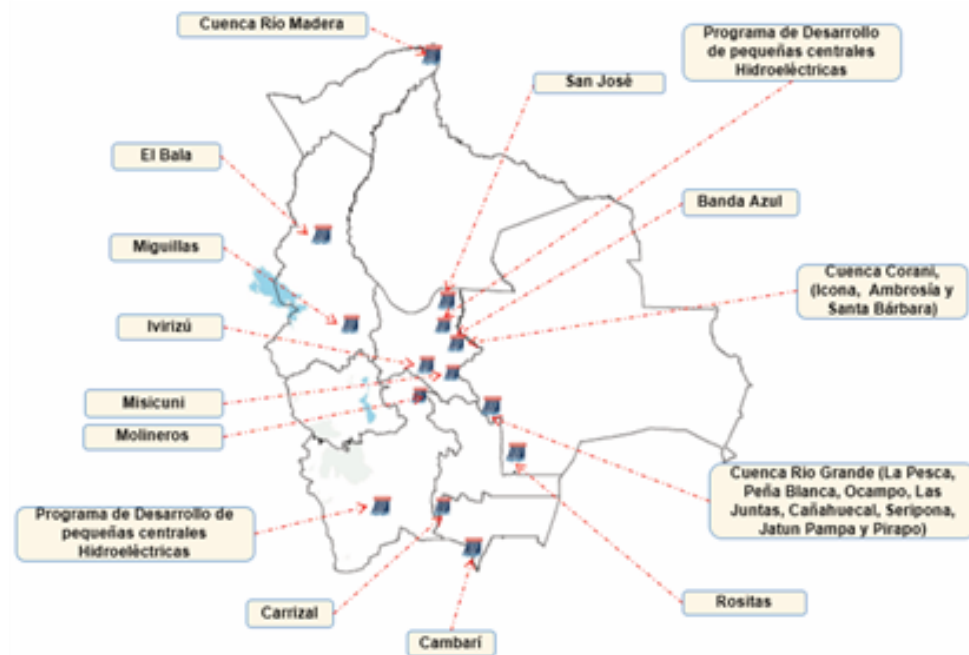
El PGDES se constituye en el Plan de mayor jerarquía de planificación del Estado, que se implementa a través del PDES, del cual se desprenden todos los planes de mediano plazo del Sistema de Planificación Integral del Estado. El “PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO 2016 – 2020: Bolivia rumbo a la agenda patriótica”, documento oficialmente publicado que, entre sus programas y proyectos principales a nivel nacional, contempló: Salud: 1.700 millones de \$us de inversión (4 institutos de 4° nivel, 12 hospitales de 3° nivel, 31 de 2° y 180 de 1er nivel.). De los cuales para Chuquisaca se consigna 1 hospital de 2° nivel en Sucre. Caminos: inversión 11.687 millones de \$us.



(Construcción de 4.806 Km) para Chuquisaca la construcción del tramo “El salto - Monteagudo” con una extensión de apenas 60 Km. Minería: inversión 1.963 millones de \$us. (7 proyectos) en este sector para Chuquisaca no se consigna absolutamente nada. Aeropuertos: inversión 1.300 millones de \$us (19 proyectos) para Chuquisaca el equipamiento y la construcción de 1 aeropuerto en Culpina. Energía: inversión 5.854 millones de \$us. (33 generadoras). en Chuquisaca 1 proyecto ubicado en el “Carrizal”, situado entre el límite departamental. Cuya ejecución global del plan, se estima que no llegó ni al 50% de lo programado y para Chuquisaca ninguno de los proyectos concluidos hasta el presente. Ante tan marcadas desigualdades y trato discriminatorio para con Chuquisaca, para aceptar iniciar un diálogo, orientado a definir políticas que permitan el establecimiento de estructuras productivas de largo plazo, resulta imperioso en primer término exigir un mecanismo excepcional, para por lo menos, tratar de mitigar tantas injusticias pasadas y presentes.

Analizando con mayor detalle lo planificado en el Plan 2016-2020, como resultado de esta reorganización se reemplaza el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y el Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo, por el Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral (SIPFE)

Gráfico 6 Plantas de energía hidroeléctrica



Fuente: Ministerio de Hidrocarburos y Energía – Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas – Empresa Nacional de Electricidad



Con una inversión 5.854 millones de \$.us. para 15 proyectos, de los cuales 1 está ubicado en el límite entre Chuquisaca y Tarija que al presente ni siquiera se empezó a ejecutar.

Gráfico 7 Plantas de energía termoeléctrica



Fuente: Ministerio de Hidrocarburos y Energía – Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas – Empresa Nacional de Electricidad

De 6 proyectos a nivel nacional, ninguno está ubicado en Chuquisaca

Gráfico 8 Energía Alternativa

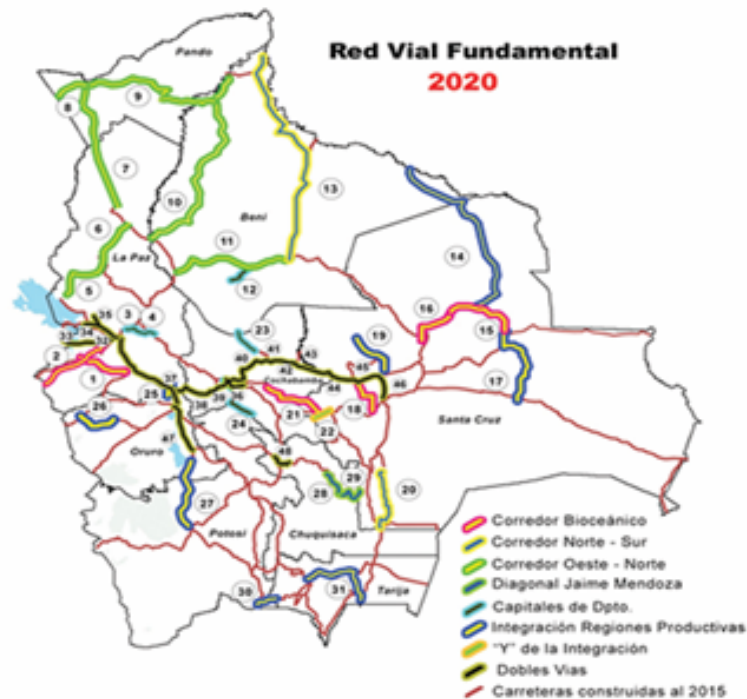


Fuente: Ministerio de Hidrocarburos y Energía – Viceministerio de electricidad y energías Altern. – Empresa Nal Electricidad

De 13 proyectos, ninguno está ubicado en Chuquisaca

Total 33 proyectos para generadoras de energía, ninguno para Chuquisaca

Gráfico 9 Tramos carreteros y dobles vías

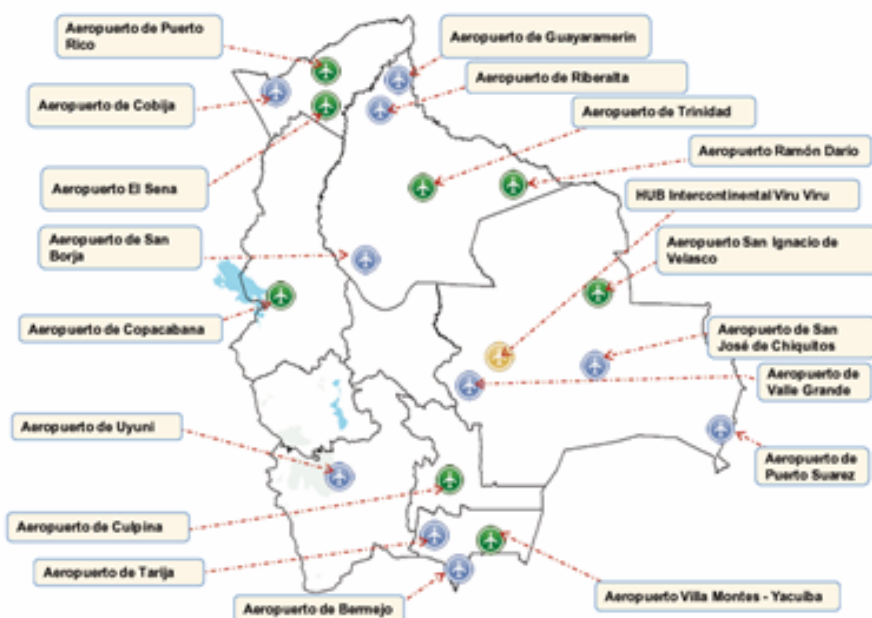


Fuente: Administradora Boliviana de Carreteras.

Inversión 11.687 millones de \$us, para una red de caminera de 4.806 Kms., de lo cuál para Chuquisaca se considera únicamente 110 Kms para el tramo “El Salto” – Monteagudo.

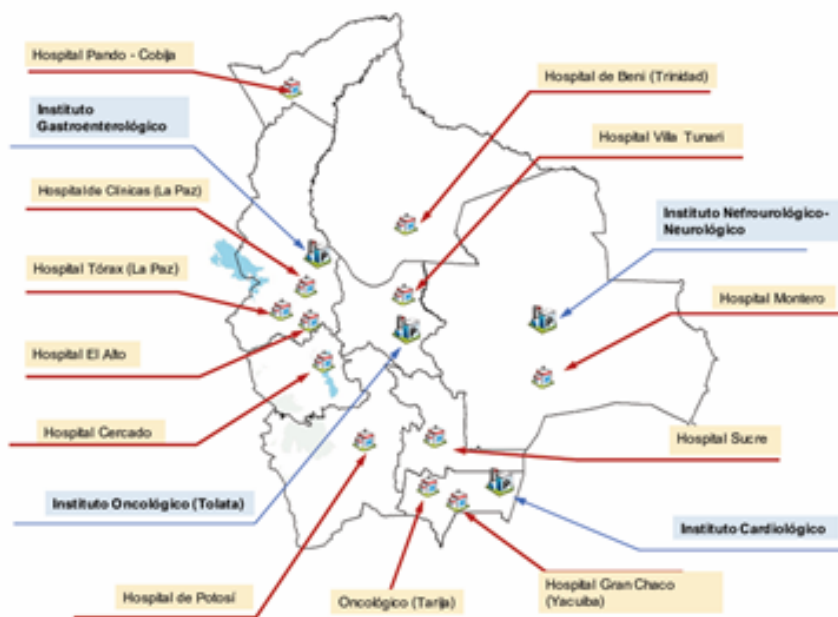


Gráfico 10 Construcción, ampliación y equipamiento de aeropuertos



Inversión 1.300 millones de \$us, para 19 proyectos, 1 se ubica en Chuquisaca (Culpina) que no se inició al presente.

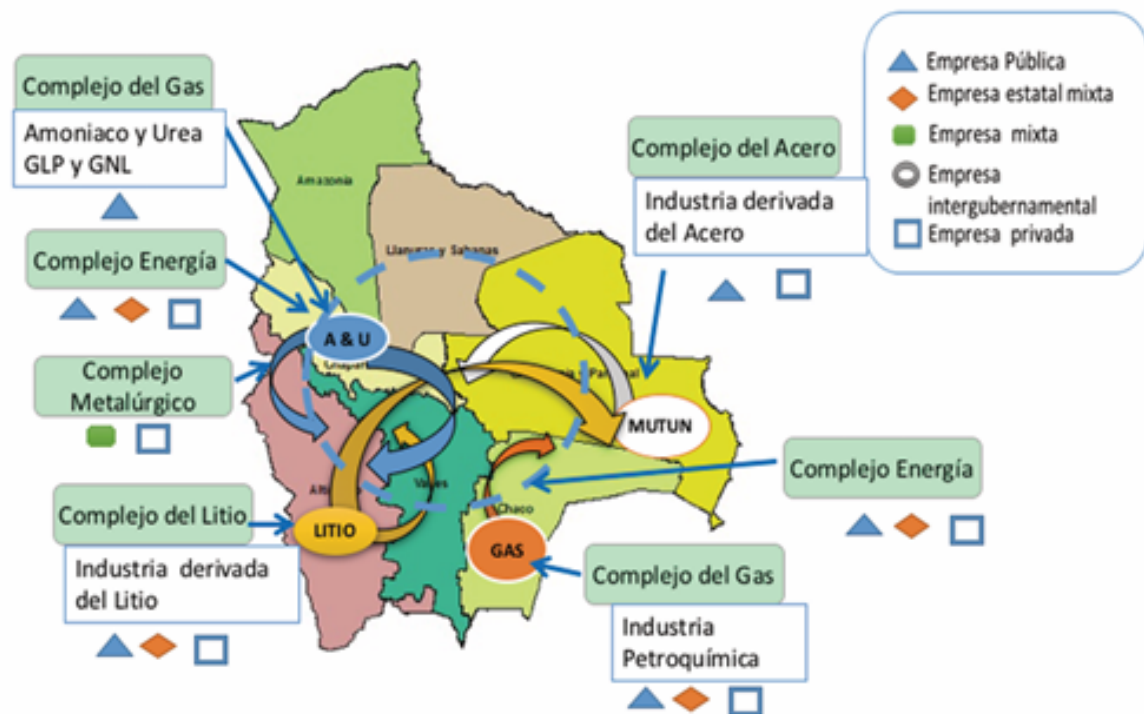
Gráfico 11 Institutos de salud de 4° nivel y Hospitales de 3° nivel



Inversión 1.700 millones de \$us para un total: 4 institutos de 4° nivel, 12 hospitales de 3° nivel, 31 de 2° y 180 de 1er nivel. De 16 hospitales de entre 2ª y 3ª nivel, para Chuquisaca solo 1 de 2ª nivel (Sucre) cuya implementación aún no se concluyó.



Gráfico 12 Complejos productivos industriales estratégicos



De 11 complejos industriales estratégicos, ninguno para Chuquisaca

Gráfico 13 Plantas de industrialización y transformación



Inversión 1.963 millones de \$us para 7 plantas de industrialización y transformación de minerales, ninguna para Chuquisaca

Tabla 1 Análisis comparativo para Chuquisaca, Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020

Proyectos de Inversión	Relación	%
Plantas de energía	1/33	3,03
Caminos (Km)	110/4.806	2,26
Aeropuertos	1/19	5,26
Centros salud	1/47	2,13
Complejos industriales	1/11	0
Plantas metalúrgicas	1/7	0
PROMEDIO	-	2,11

Fuente: Elaboración propia en base a información extractada del PDDES 2016-2020.

En consecuencia, es posible deducir que en el PGDES presupuestariamente se asignó al departamento de Chuquisaca apenas un 2,11 % y lo que resulta peor, es que se ejecutó menos del 1% en el único proyecto implementado hasta el presente (Hospital de 3° nivel en Sucre).

2.3 Criterios racionales de proporcionalidad

Considerando criterios referidos a la participación poblacional (5,33 %) y territorial (4,69 %) para el 2024 en promedio correspondería a Chuquisaca recibir alrededor de un 5,01 % de los ingresos nacionales por coparticipación tributaria y otros y con información actualizada en base al Censo 2024.

Gráfico 14 Criterios de Proporcionalidad



Indicador	Porcentaje
Participación poblacional	5,33%
Participación territorial	4,69%
PROMEDIO	5,01%



Según la CPE en su art. 321: "...la determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana...". En consecuencia, las regiones más afectadas en la inequitativa participación, como resultó ser Chuquisaca que en la realidad no llegó ni a un 1% de ejecución y que mínimamente debió ser atendida por lo menos con un 5% de la asignación en el PDES analizado, necesariamente debiera exigir en forma previa a un "Pacto Fiscal", cierta compensación adicional por los tratos discriminatorios demostrados.

3. Desarrollo de la propuesta.

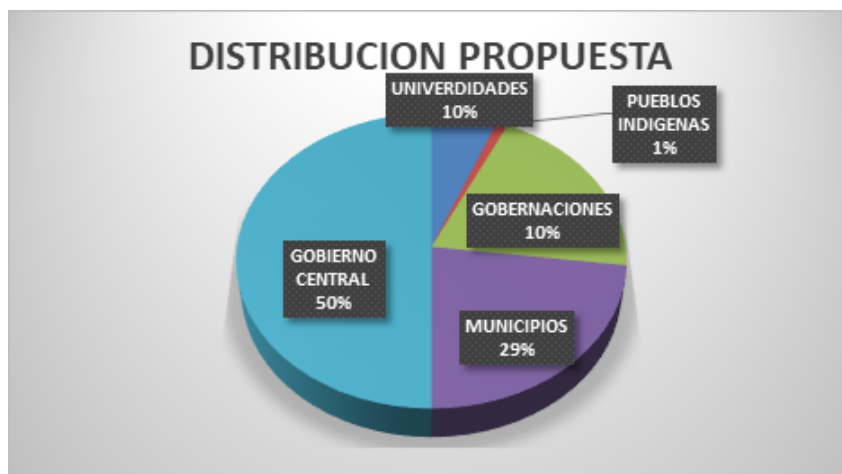
Partiendo de la propuesta elaborada por el departamento de Santa Cruz, que comprende, entre otros aspectos, una nueva redistribución de los recursos de coparticipación en: 50 % para el Gobierno central y 50% para los Gobiernos sub-nacionales (Municipios 23%, Gobernaciones 20%, Universidades 6% y Pueblos indígenas 1%).

Gráfico 15 Distribución actual de recursos



Fuente: Elaboración en base a la distribución vigente.

Gráfico 16 Propuesta de nueva distribución

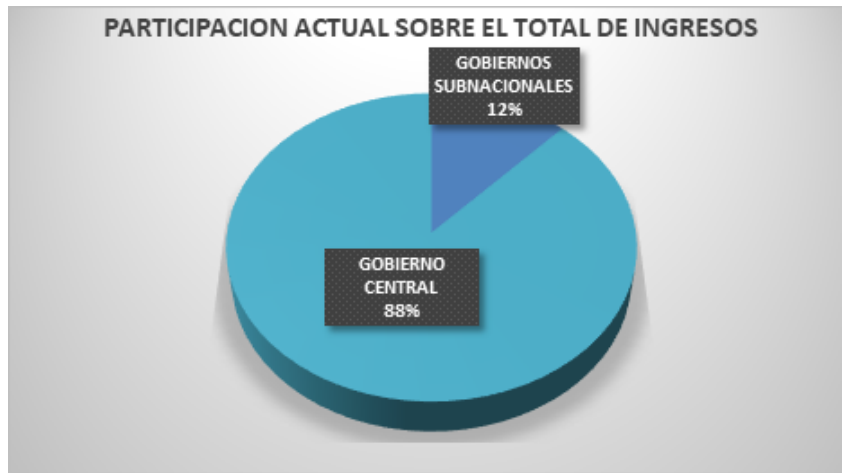


Fuente: Elaboración propia



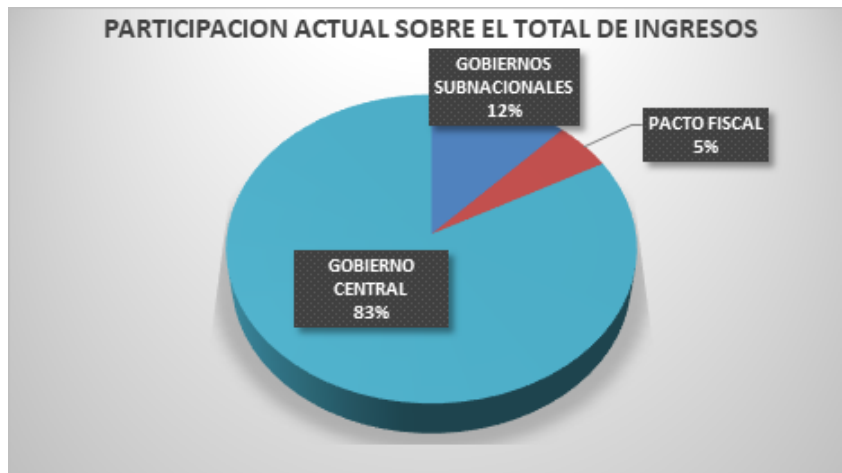
Cuyo efecto, generaría una repercusión en el total de ingresos nacionales, incrementando la participación sub-nacional del 12 al 17 % en contra de la disminución del Gobierno central de 88 a 83 %, que a todas luces resulta ser racional.

Gráfico 17 Participación actual sobre ingresos



Fuente: Elaboración en base a la distribución vigente.

Gráfico 18 Propuesta de participación actual sobre ingresos



Fuente: Elaboración propia

Al respecto, con el objetivo de comprobar la repercusión de esta propuesta en los ingresos que corresponderían a Chuquisaca, se elaboraron los siguientes simuladores financieros en base a información estadística de gestiones anteriores que, seguramente una vez disponible la información actualizada, mantendrán las tendencias con relativas diferencias numéricas.



4.1 Propuesta 1 Simulador con datos PGE 2025

Tabla 2 Simulación de ingresos departamentales para el 2025 en base al 50% por población y 50 % por participación igualitaria.

Departamento	50% población	50% igualitaria	Total, coparticipación Gobernación 20%	Presupuesto inicial 2025	Nuevo Presupuesto con coparticipación tributaria	Incremento de la coparticipación %
Chuquisaca	266.30	554.91	821.21	613.56	1,648.98	269%
La Paz	1,331.85	554.91	1,886.76	3,374.33	5,804.62	172%
Cochabamba	886.03	554.91	1,440.94	2,076.02	4,065.92	196%
Oruro	251.12	554.91	806.03	543.17	1,589.76	293%
Potosí	378.47	554.91	933.38	869.52	2,086.43	240%
Tarija	234.74	554.91	789.65	550.41	1,525.90	277%
Santa Cruz	1,372.14	554.91	1,927.05	3,173.70	5,961.75	188%
Beni	214.55	554.91	769.46	472.36	1,447.15	306%
Pando	58.97	554.91	613.88	128.02	840.37	656%
Total	4,994.18	4,994.18	9,988.35	11,801.10	24,970.88	212%

Fuente: Elaborada en base a la distribución vigente con datos del PGN 2025

Aclarando que se trata de estimaciones efectuadas con base al 2025 en millones de bolivianos, es posible apreciar que, de los cuatro departamentos analizados, el más favorecido resultaría ser Pando (656%), y el menos favorecido La Paz (172% %), debido precisamente a la participación igualitaria. En el caso de Chuquisaca (269 %), se observa una tendencia por encima de la media.

Tabla 3 Simulación de ingresos departamentales para el 2025 en base a la propuesta 50% etas y 50 % gobierno central con el 20% para gobernaciones

Depto.	Gobernación 20%	Fondo Indígenas 1%	Municipios 23%	Universidad 6%	Presupuesto inicial 2025	Incremento Gobernación	Incremento Municipios	Incremento Universidad	Incremento total	Incremento total %
Chuquisaca	821.21	56.28	612.49	159.78	613.56	821.21	122.26	36.45	1,036.20	169%
La Paz	1,886.76	56.28	3,063.26	799.11	3,374.33	1,886.76	585.68	-97.64	2,431.08	72%
Cochabamba	1,440.94	56.28	2,037.87	531.62	2,076.02	1,440.94	388.96	104.51	1,990.69	96%
Oruro	806.03	56.28	577.57	150.67	543.17	806.03	145.88	39.19	1,047.38	193%
Potosí	933.38	56.28	870.48	227.08	869.52	933.38	144.63	83.42	1,217.71	140%



Depto.	Gober- nación 20%	Fondo Indí- genas 1%	Munici- pios 23%	Universi- dad 6%	Presu- puesto inicial 2025	Incre- mento Gober- nación	Incre- mento Munici- pios	Incre- mento Univer- sidad	Incre- mento total	Incre- men- to total %
Tarija	789.65	56.28	539.91	140.85	550.41	789.65	93.97	36.38	976.28	177%
Santa Cruz	1,927.05	56.28	3,155.92	823.28	3,173.70	1,927.05	609.33	196.18	2,788.84	88%
Beni	769.46	56.28	493.47	128.73	472.36	769.46	115.45	34.39	975.58	207%
Pando	613.88	56.28	135.63	35.38	128.02	613.88	33.37	9.62	713.14	557%
Total	9,988.35	506.54	11,486.61	2,996.51	11,801.10	9,988.35	2,239.52	442.50	13,176.91	112%

Fuente: Elaboración en base a datos PGN del 2025

El Censo 2024 muestra que los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz concentran más del 60% de la población nacional. Una distribución rígida del 20% a las gobernaciones acentúa las desigualdades, beneficiando a los departamentos grandes en detrimento de regiones con menor población como Chuquisaca, Potosí, Beni y Pando, que enfrentan mayores brechas de infraestructura y servicios básicos.

La simulación con una distribución interna del 20% a las gobernaciones, basada en los recursos de coparticipación tributaria por población, muestra efectos negativos en varios actores del sistema fiscal.

En primer lugar, se observa una afectación a la Universidad de La Paz, la cual, bajo este esquema, registra una reducción en sus recursos respecto a su presupuesto inicial 2025. Este hecho revela un desbalance en el sostenimiento de las universidades públicas, que cumplen un rol estratégico en formación profesional y producción de conocimiento, y cuya sostenibilidad financiera no puede quedar supeditada a ajustes discrecionales.

En síntesis, la propuesta del 20% genera efectos regresivos en municipios con menor capacidad económica, y afecta también al sistema universitario, lo cual contradice el principio redistributivo del pacto fiscal. El cuadro presentado confirma que, aunque en términos agregados los recursos parecen aumentar, la distribución real reduce la capacidad de acción de municipios y universidades, debilitando la provisión de servicios y la equidad territorial. Se evidencia que el modelo del 20% no resulta viable.



4.2 Propuesta 2 Simulador con datos PGE 2025

Tabla 4 Simulación de ingresos departamentales para el 2024 en base a la propuesta 50% etas y 50 % gobierno central

Departamento	50% pobla- ción	50% iguali- taria	Total copartici- pación Goberna- ción 17%	Presupuesto inicial 2025	Nuevo Presu- puesto con coparticipa- ción tribu- taria	Incremento de la coparticipa- ción %
Chuquisaca	226.36	471.67	698.03	613.56	1,605.68	262%
La Paz	1,132.07	471.67	1,603.75	3,374.33	5,921.16	175%
Cochabamba	753.13	471.67	1,224.80	2,076.02	4,115.59	198%
Oruro	213.45	471.67	685.12	543.17	1,544.19	284%
Potosí	321.70	471.67	793.37	869.52	2,059.97	237%
Tarija	199.53	471.67	671.20	550.41	1,477.87	269%
Santa Cruz	1,166.32	471.67	1,637.99	3,173.70	6,084.34	192%
Beni	182.37	471.67	654.04	472.36	1,396.10	296%
Pando	50.12	471.67	521.79	128.02	765.98	598%
Total	4,245.05	4,245.05	8,490.10	11,801.10	24,970.88	212%

Las estimaciones efectuadas con base al 2025 en millones de bolivianos, tomando en cuenta una distribución del 17% para las gobernaciones, nos es posible apreciar que, de los cuatro departamentos analizados, el más favorecido resultaría ser Pando (598%), y el menos favorecido La Paz (175% %), En el caso de Chuquisaca (262%), se observa una tendencia por encima de la media.

Tabla 5 Simulación de ingresos departamentales para el 2025 en base a la propuesta 50% etas y 50 % gobierno central con el 17%

Depto.	Gober- nación 17%	Fondo Indíge- nas 1%	Munici- pios 25%	Univer- sidad 7%	Presu- puesto inicial 2025	Incre- mento Goberna- ción	Incre- mento Munici- pios	Incre- mento Univer- sidad	Incre- mento total	Incre- mento total %
Chuqui- saca	698.03	56.28	665.75	186.41	613.56	698.03	175.52	63.08	992.91	162%
La Paz	1,603.75	56.28	3,329.63	932.30	3,374.33	1,603.75	852.05	35.55	2,547.62	76%
Cocha- bamba	1,224.80	56.28	2,215.08	620.22	2,076.02	1,224.80	566.17	193.11	2,040.36	98%
Oruro	685.12	56.28	627.79	175.78	543.17	685.12	196.10	64.30	1,001.81	184%
Potosí	793.37	56.28	946.18	264.93	869.52	793.37	220.32	121.27	1,191.24	137%
Tarija	671.20	56.28	586.86	164.32	550.41	671.20	140.92	59.85	928.26	169%



Depto.	Gobernación 17%	Fondo Indígenas 1%	Municipios 25%	Universidad 7%	Presupuesto inicial 2025	Incremento Gobernación	Incremento Municipios	Incremento Universidad	Incremento total	Incremento total %
Santa Cruz	1,637.99	56.28	3,430.35	960.50	3,173.70	1,637.99	883.75	333.40	2,911.43	92%
Beni	654.04	56.28	536.38	150.19	472.36	654.04	158.36	55.84	924.53	196%
Pando	521.79	56.28	147.42	41.28	128.02	521.79	45.16	15.51	638.75	499%
Total	8,490.10	506.54	12,485.44	3,495.92	11,801.10	8,490.10	3,238.35	941.91	13,176.91	112%

Fuente: Elaboración en base a información extractada para el 2024

En base a la propuesta de Santa Cruz, respecto al mismo análisis se concluye que, las tendencias varían, pues como departamento Pando sería el más favorecido (499%) y Chuquisaca se favorecería de un (162 %), y La Paz el menos favorecido (76%).

4.3 Propuesta 3 Simulador con datos PGE 2025

Tabla 6. Simulación de ingresos departamentales para el 2024 en base a la propuesta 50% etas y 50 % gobierno central

Departamento	50% población	50% igualitaria	Total, coparticipación Gobernación 15%	Presupuesto inicial 2025	Nuevo Presupuesto con coparticipación tributaria	Incremento de la coparticipación %
Chuquisaca	199.73	416.18	615.91	613.56	1,576.82	257%
La Paz	998.89	416.18	1,415.07	3,374.33	5,998.86	178%
Cochabamba	664.52	416.18	1,080.71	2,076.02	4,148.70	200%
Oruro	188.34	416.18	604.52	543.17	1,513.81	279%
Potosí	283.85	416.18	700.03	869.52	2,042.33	235%
Tarija	176.06	416.18	592.24	550.41	1,445.86	263%
Santa Cruz	1,029.11	416.18	1,445.29	3,173.70	6,166.06	194%
Beni	160.91	416.18	577.10	472.36	1,362.06	288%
Pando	44.23	416.18	460.41	128.02	716.39	560%
Total	3,745.63	3,745.63	7,491.27	11,801.10	24,970.88	212%

Fuente: Elaboración en base a información extractada para el 2024

Las estimaciones efectuadas con base al 2025 en millones de bolivianos, tomando en cuenta una distribución del 15% para las gobernaciones, nos es posible apreciar que, de los cuatro departamentos analizados, el más favorecido resultaría ser Pando (560%), y el menos favorecido La Paz (178%), se refleja una participación media más igualitaria.



Tabla 7. Simulación de ingresos departamentales para el 2025 en base a la propuesta 50% etas y 50 % gobierno central con el 15%

Depto.	Goberna- ción 15%	Fondo Indíge- nas 1%	Munici- pios 27%	Univer- sidad 7%	Presu- puesto inicial 2025	Incre- mento Gober- nación	Incre- mento Munici- pios	Incre- mento Uni- versi- dad	Incre- mento total	Incre- mento total %
Chuqui- saca	615.91	56.28	719.01	186.41	613.56	615.91	228.78	63.08	964.05	157%
La Paz	1,415.07	56.28	3,596.00	932.30	3,374.33	1,415.07	1,118.42	35.55	2,625.32	78%
Cocha- bamba	1,080.71	56.28	2,392.29	620.22	2,076.02	1,080.71	743.37	193.11	2,073.47	100%
Oruro	604.52	56.28	678.02	175.78	543.17	604.52	246.33	64.30	971.43	179%
Potosí	700.03	56.28	1,021.87	264.93	869.52	700.03	296.02	121.27	1,173.60	135%
Tarija	592.24	56.28	633.81	164.32	550.41	592.24	187.87	59.85	896.24	163%
Santa Cruz	1,445.29	56.28	3,704.78	960.50	3,173.70	1,445.29	1,158.18	333.40	2,993.15	94%
Beni	577.10	56.28	579.29	150.19	472.36	577.10	201.27	55.84	890.49	189%
Pando	460.41	56.28	159.21	41.28	128.02	460.41	56.95	15.51	589.16	460%
Total	7,491.27	506.54	13,484.28	3,495.92	11,801.10	7,491.27	4,237.19	941.91	13,176.91	112%

Fuente: Elaboración en base a información extractada para el 2024

En base a la propuesta de Santa Cruz, respecto al mismo análisis se concluye que, las tendencias varían, pues como departamento Pando sería el más favorecido (460%) y Chuquisaca se favorecería de un (157 %), y La Paz el menos favorecido (76%).

Pero con la diferencia de que, en todos los casos, los incrementos porcentuales serían considerablemente equitativos.

4.4 Propuesta 4 Simulador con datos PGE 2025

Tabla 8. Simulación de ingresos departamentales para el 2024 en base a la propuesta 50% etas y 50 % gobierno central

Departamento	50% pobla- ción	50% iguali- taria	Total, copartici- pación Goberna- ción 10%	Presupuesto inicial 2025	Nuevo Presu- puesto con coparticipa- ción tribu- taria	Incremento de la coparticipa- ción %
Chuquisaca	133.15	277.45	410.61	613.56	1,504.67	245%
La Paz	665.93	277.45	943.38	3,374.33	6,193.09	184%
Cochabamba	443.02	277.45	720.47	2,076.02	4,231.48	204%
Oruro	125.56	277.45	403.01	543.17	1,437.86	265%
Potosí	189.24	277.45	466.69	869.52	1,998.22	230%
Tarija	117.37	277.45	394.83	550.41	1,365.82	248%
Santa Cruz	686.07	277.45	963.52	3,173.70	6,370.37	201%



Departamento	50% pobla- ción	50% iguali- taria	Total, copartici- pación Goberna- ción 10%	Presupuesto inicial 2025	Nuevo Presu- puesto con coparticipa- ción tribu- taria	Incremento de la coparticipa- ción %
Beni	107.28	277.45	384.73	472.36	1,276.97	270%
Pando	29.48	277.45	306.94	128.02	592.40	463%
Total	2,497.09	2,497.09	4,994.18	11,801.10	24,970.88	212%

Las estimaciones efectuadas con base al 2025 en millones de bolivianos, tomando en cuenta una distribución del 10% para las gobernaciones, nos es posible apreciar que, de los cuatro departamentos analizados, el más favorecido resultaría ser Pando (463%), y el menos favorecido La Paz (184%), se refleja una participación media más igualitaria.

**Tabla 9. Simulación de ingresos departamentales para el 2025 en base a la
propuesta 50% etas y 50 % gobierno central con el 10%**

Depto.	Goberna- ción 10%	Fondo Indíge- nas 1%	Muni- cipios 29%	Universi- dad 10%	Presu- puesto inicial 2025	Incre- mento Gober- nación	Incre- mento Munici- pios	Incre- mento Univer- sidad	Incre- mento total	Incre- mento total %
Chuqui- saca	410.61	56.28	772.27	266.30	613.56	410.61	282.04	142.97	891.90	145%
La Paz	943.38	56.28	3,862.37	1,331.85	3,374.33	943.38	1,384.79	435.10	2,819.55	84%
Cocha- bamba	720.47	56.28	2,569.49	886.03	2,076.02	720.47	920.58	458.92	2,156.25	104%
Oruro	403.01	56.28	728.24	251.12	543.17	403.01	296.55	139.64	895.48	165%
Potosí	466.69	56.28	1,097.56	378.47	869.52	466.69	371.71	234.81	1,129.49	130%
Tarija	394.83	56.28	680.76	234.74	550.41	394.83	234.82	130.27	816.20	148%
Santa Cruz	963.52	56.28	3,979.21	1,372.14	3,173.70	963.52	1,432.61	745.04	3,197.46	101%
Beni	384.73	56.28	622.20	214.55	472.36	384.73	244.18	120.21	805.40	171%
Pando	306.94	56.28	171.01	58.97	128.02	306.94	68.75	33.20	465.17	363%
Total	4,994.18	506.54	14,483.11	4,994.18	11,801.10	4,994.18	5,236.02	2,440.17	13,176.91	112%

Fuente: Elaboración en base a información extractada para el 2025

En base a la propuesta de Santa Cruz, respecto al mismo análisis se concluye que, las tendencias varían, pues como departamento Pando sería el más favorecido (363%) y Chuquisaca se favorecería de un (145 %), y La Paz el menos favorecido (84%).

Pero con la diferencia de que, en todos los casos, los incrementos porcentuales serían considerablemente equitativos. La alternativa del 10% se muestra más equilibrada y compatible con los datos del Censo 2024, ya que fortalece a las gobernaciones sin comprometer la sostenibilidad municipal y universitaria.



4.5 Análisis de propuestas

El 20% reduce de manera significativa los recursos disponibles para los municipios, que son los responsables de proveer servicios básicos como agua, educación inicial, salud primaria y caminos vecinales. Con esta propuesta, las gobernaciones obtienen incrementos que superan sus presupuestos iniciales en 2025, mientras que los municipios ven reducciones sensibles.

En contraste, la propuesta del 10% mantiene un balance más equitativo, fortaleciendo las gobernaciones sin desfinanciar a los municipios.

Según el principio de correspondencia fiscal, la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías asignan competencias directas a los municipios en materia de servicios sociales y productivos. Las gobernaciones, en cambio, ejercen competencias de planificación, infraestructura departamental y programas estratégicos, que no demandan la misma intensidad de recursos que los municipios. Por ello, destinar el 20% rompe la correspondencia entre competencias y financiamiento.

Analizando los efectos fiscales y de eficiencia, la simulación de una distribución del 20% genera incrementos desproporcionados en los tres departamentos más grandes, acentuando brechas en lugar de reducirlas. El 10% en cambio, proporciona un refuerzo fiscal razonable y sostenible. Además, el modelo del 20% debilitaría cualquier esquema de igualdad horizontal al retraer demasiados recursos del nivel departamental.

Por lo tanto, la propuesta del 20% para gobernaciones no es viable porque contradice el mandato redistributivo del pacto fiscal, debilita la gestión municipal, rompe la correspondencia entre competencias y financiamiento, y bloquea la posibilidad de un modelo de gestión descentralizada equitativo. La alternativa del 10% se muestra más equilibrada y compatible con los datos del Censo 2024, ya que fortalece a las gobernaciones sin comprometer la sostenibilidad municipal.

Así mismo, en función de lo anotado, se propone la creación de un “Fondo de Compensación” para los departamentos más afectados (posiblemente Chuquisaca y Potosí), consistente en la asignación de un 5 % de recursos (provenientes del 3 % del Gobierno Central y 2 % de los Gobiernos -subnacionales) por un período perentorio (mediano plazo) hasta alcanzar una situación igual a la media nacional, para posteriormente regirse por el procedimiento.

Gráfico 19 Propuesta de participación total de ingresos

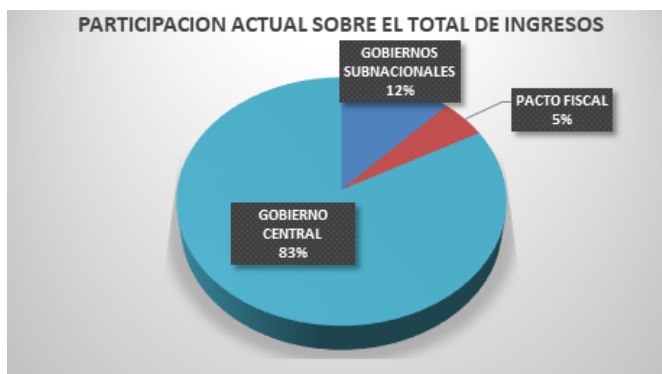
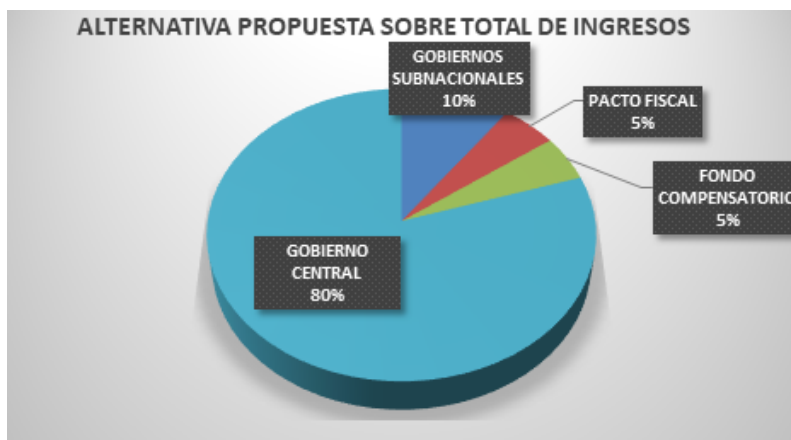
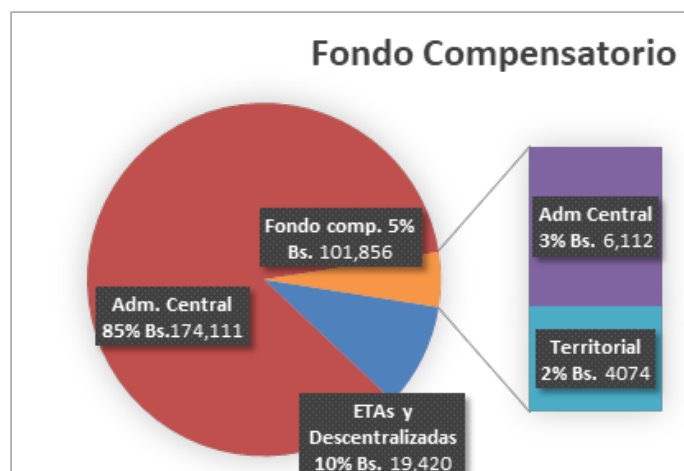


Gráfico 20 Alternativa de propuesta



Fuente: Elaboración propia en base a la propuesta estructurada para el Fondo Compensatorio.

Gráfico 21 Impacto estimado de la propuesta del fondo de compensación



Fuente: Elaboración propia en base a la propuesta estructurada para el Fondo Compensatorio.

4. Justificación y sustentación de la propuesta.

Como resulta menester en toda propuesta de esta naturaleza, es imprescindible demostrar las posibilidades reales y los justificativos para su aprobación y posterior implementación.

Al respecto la presente propuesta se considera coherente debido a que es concordante y compatible con la normativa y el contexto político actual. Viable, porque existen las posibilidades efectivas para llevarla a cabo en condiciones normales, y sustentable por los argumentos técnicos y pruebas documentales que se exponen, y que respaldan los cambios propuestos.



4.6 Metodología propuesta para la compensación previa para Chuquisaca

4.3.1. Coeficiente de Gini (G),

De inicio se propuso el Coeficiente de Gini debido a que mide el grado de desigualdad de la distribución del ingreso o la desigualdad de la riqueza de una región, pero no mide el bienestar de una sociedad, ni tampoco indica la diferencia en mejores condiciones de vida en un país u otro, motivo por el cual se desplaza a un segundo plano, a objeto de que, en el momento oportuno, de considerarse necesario se aplique para determinar el mayor índice que significará una mayor o menor desigualdad.

4.3.2. Índice del Desarrollo Humano ajustado por desigualdad (IDHAD)

Por lo explicado se considera que el índice más representativo y adecuado para este efecto es el IDHAD por las siguientes razones:

- El IDH está compuesto por tres dimensiones básicas para: salud, educación e ingreso.
- Cuyos valores fluctúan en un rango de 0 a 1 (mientras el valor sea más elevado, (IDH), fundado en la medida de desigualdad de Atkinson que penaliza la desigualdad, basado en un parámetro de aversión a la desigualdad.
- representa un mayor desarrollo humano)
- Para lo cual se debe proceder a la estandarización de los valores mínimos y máximos de cada variable, para luego obtener un promedio simple de las mismas.
- Se calculó un IDH ajustado por desigualdad

Tabla 10 IDHS Índice de Desarrollo Humano Ajustado (por departamento) de Bolivia

N°	Departamento	IDH 2022[3]	Componentes			País comparable
			Salud	Educación	Ingresos	
Índice de Desarrollo Humano Alto						
1°	SANTA CRUZ	0.758	0.756	0.798	0.720	COLOMBIA
2°	PANDO	0.724	0.721	0.797	0.660	SANTA LUCÍA
3°	TARIJA	0.723	0.751	0.721	0.694	LIBANO
4°	ORURO	0.707	0.706	0.767	0.654	Botsuana
5°	BENI	0.706	0.733	0.765	0.627	Jamaica
Índice de Desarrollo Humano Medio						
6°	LA PAZ	0.699	0.681	0.772	0.651	Venezuela
7°	COCHABAMBA	0.688	0.674	0.723	0.669	Surinam
8°	CHUQUISACA	0.671	0.735	0.669	0.615	Irak



N°	Departamento	IDH 2022[3]	Componentes			País comparable
			Salud	Educación	Ingresos	
9°	POTOSÍ	0.612	0.602	0.637	0.598	Santo Tomé y Príncipe
	BOLIVIA	0.733[2]	0.726	0.780	0.697	Islas Marshall

Fuente: “investigación y administración” de la Universidad de Radboud, universidad neerlandesa con sede en Países Bajos, y la UAB, universidad española con sede en Barcelona.

En la investigación se tomaron en cuenta datos proporcionados por la PNUD (2022/2023), Banco Mundial, UNICEF (2023), UNESCO (2022), UNDESA (2022) etc. concernientes a la calidad departamental en el sector de salud, ingresos, nivel de calidad de vida, esperanza de vida al nacer, etc.

Los Departamentos de Bolivia por el Índice de Desarrollo Humano, calculado para la serie de informes de desarrollo humano regional que publicó el PNUD en el periodo 2022/2023. Como se explicó en el recuadro anterior, estos índices no son estrictamente comparables a los IDH departamentales obtenidos de la base de datos del Censo 2024, pero nos dan una idea clara del potencial económico de cada departamento, en relación con el IDH del estado plurinacional de Bolivia se puede destacar un incremento subnacional mayor al promedio nacional destacado por la PNUD para el 2023 (0.733).

El año 2023 en el “Informe Nacional sobre Desarrollo Humano en Bolivia”, elaborado por el PNUD. se estima que la pérdida del desarrollo humano en los departamento del país, oscilaba entre el 4 y 34 %. Siendo el departamento con mayor desarrollo humano el de Santa Cruz, y el de menor índice el Potosí. frente a otros que también eran afectados por una mayor desigualdad, como Chuquisaca, que ocupa el penúltimo lugar.

Aplicando la segunda metodología, se justifica plenamente la viabilidad de introducir un mecanismo de compensación creando un “Fondo Común” para las regiones (departamentos), que así lo ameriten, por un determinado periodo (hasta que alcancen una media nacional), destinando para este objeto un cierto porcentaje entre +/- 5 % (alrededor de 3.000 millones de B\$/ año), deducible de los recursos generales a ser asignados a las Gobernaciones y Municipios).

El año 2012 en el “Informe Nacional sobre Desarrollo Humano en Bolivia”, elaborado por el PNUD. se estima que la pérdida del desarrollo humano en los municipios del país, oscilaba entre el 4 y 34 %. Siendo el municipio con mayor desarrollo humano el de Cobija (Pando), y el de menor índice el municipio de Tacobamba (Potosí). frente a otros municipios que también eran afectados por una mayor desigualdad, como los de Chuquisaca,

La propuesta consiste en disminuir transitoriamente un 3% al Gobierno central y un 2 % a los Gobiernos sub nacionales, para crear el “Fondo Compensatorio” propuesto.



4.7 Transparencia en la Coparticipación Tributaria del IEHD

Las transferencias a los Gobiernos Autónomos Departamentales por coparticipación del 25% del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD) deben ejecutarse sobre la totalidad de la recaudación y no sólo sobre el efectivo como se hace en la actualidad.

Lo que se propone es incluir las notas de crédito fiscal en la coparticipación, mecanismo que utiliza el gobierno central para el pago de impuestos de sus acreedores.

Con la modificación propuesta, se incrementarán en más del 100% las transferencias a los departamentos por este impuesto. (+/- 5%)

4.8 Adecuación a las normas legales existentes

Se propone modificar la normativa existente para garantizar los preceptos de la autonomía fiscal de las Entidades Territoriales Autónomas (ETAS), establecidos por la CPE

Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bóveda”.

Ley de Clasificación y Definición de Impuestos y de Regulación para la Creación y/o Modificación de Impuestos de Dominio de los Gobiernos Autónomos.

Ley de Juegos de Lotería y de Azar, entre otras.

4.9 Modernización de la política presupuestaria

- Los presupuestos de las entidades territoriales autónomas deben ser aprobados por sus órganos deliberantes, evitando que sean modificados por el Nivel Central
- Los techos presupuestarios deben ser establecidos en base a elementos técnicos y no fijados por el Ministerio de Eco. Y Finanzas Públicas
- Toda modificación presupuestaria, debe ser realizada regionalmente.
- Que se respete la disponibilidad y las transferencias de recursos de contraparte, a nivel sub-nacional conforme lo establece el art. 340 de la CPE
- Se propone la transferencia de los siguientes impuestos del nivel central del Estado al nivel departamental:
 - Impuesto a las Transacciones Financieras.
 - Impuesto al Juego - IJ.
 - Impuesto a la Participación en Juegos - IPJ.



- Regímenes Integrado y Agropecuario
- (+/- 4 %)
- Deben establecerse mecanismos de transparencia para la liquidación de los impuestos de las regalías hidrocarburíferas, mineras y de la coparticipación tributaria. ya que la información es puesta en conocimiento hasta seis meses después de ocurrida la recaudación.
- La aprobación del endeudamiento externo e interno deberá ser supeditado a las ETAs y Universidades Públicas
- Uniformar la concesionalidad de un crédito externo para todos los niveles de gobierno, incluido el del nivel central y las universidades públicas.
- Los indicadores de endeudamiento deben ser aplicados al gobierno central como a las ETAs
- Independencia para negociar de manera directa, las condiciones financieras para la obtención de los créditos externos.

4.10 Consolidar las transferencias del IDH

- Se deben respetar las transferencias por el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) como mecanismo compensatorio a los departamentos más pequeños.
- Esto es importante para evitar lo sucedido en el año 2008 cuando fueron confiscados más del 60% de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) de los gobiernos departamentales.

4.11 Respeto a la autonomía universitaria

Las universidades públicas autónomas agrupadas en el Sistema de la Universidad Boliviana (SUB) reciben recursos públicos por tres tipos de rubros: 1. la Subvención Ordinaria que se otorga por mandato del artículo 92 de la Constitución Política del Estado (cuya distribución responde a parámetros históricos); 2. la Coparticipación Tributaria establecida en la Ley 031, Ley Marco de Autonomías (asignada a cada Universidad por población departamental) y 3. el Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH (asignado de acuerdo a la Ley 3058 y el DS 29322, 8.62 % por cada Universidad y Departamento).

Este mecanismo de distribución de los recursos públicos, particularmente para la Universidad de San Francisco Xavier, es INJUSTO e INEQUITATIVO por cuanto nuestra Universidad, emplazada en un departamento con menor desarrollo y niveles de pobreza, tiene mayores niveles de migración, siendo un departamento expulsor de capital intelectual al interior y exterior, recibe



menos recursos; es más, con los pocos recursos públicos que le son asignados por su decreciente índice de población departamental, forma profesionales para todos los departamentos del país.

La Universidad Boliviana, y en particular la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, ha representado ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas -durante varios años en los procesos de negociación presupuestaria- que el actual esquema de distribución de recursos del Estado adolece de criterios de equidad y resultados.

El siguiente cuadro muestra un análisis de Eficiencia y Resultados de las Universidades por la gestión 2024.

Tabla 11 Eficiencia y resultados del gasto público de las universidades

UNIVERSIDAD	MATRICULA		TITULADOS		TOTAL RECURSOS FISCALES 2024	
	2024		2024			
	Cantidad	%	Cantidad	%	MM de Bs.	%
UMSFX	48.731	9,42%	5.708	16,97%	358,12	8%
UMSA	77.660	15,00%	4.795	14,26%	925,75	20%
UMSS	82.982	16,03%	5.131	15,26%	952,16	21%
UAGRM	118.909	22,97%	3.672	10,92%	888,53	19%
UATF	25.046	4,84%	2.174	6,46%	269,36	6%
UTO	28.502	5,51%	2.622	7,80%	248,24	5%
UAJMS	22.939	4,43%	1.897	5,64%	242,67	5%
UABJB	25.905	5,01%	1.298	3,86%	218,56	5%
UNSXX	7.348	1,42%	1.221	3,63%	80,27	2%
UAP	9.451	1,83%	560	1,67%	85,77	2%
UPEA	70.097	13,54%	4.555	13,54%	360,29	8%
TOTAL	517.570	100%	33.633	100%	4.629,71	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del SUB y MEFP

La contribución efectiva de la Universidad de San Francisco Xavier al capital humano nacional alcanzó en la gestión 2024, a 5.708 nuevos profesionales, representando un 16.97 % del total de titulados de todo el SUB; por su parte, la matrícula como indicador básico de cobertura y formación profesional alcanzó a 9.42 % con 48.731 profesionales que recibieron formación profesional por el mismo periodo; a su vez, por el mecanismo injusto de distribución de recursos, la Universidad de San Francisco Xavier apenas recibió un 8 % del total de recursos fiscales. Veamos el siguiente cuadro para profundizar el análisis:



Tabla 12 Costo Educativo Estudiantes del Interior

DEPARTAMENTO	MATRICULA 2024	%	Costo por Estudiante Matriculado (\$us 6,96)	Costo por Estudiante Matriculado (Bs. 7.349)
CHUQUISACA	33.030	67,78	34.875.441	242.733.068
EXTRANJEROS	707	1,45	746.081	5.192.726
RESTO DEL PAÍS	14.995	30,77	15.827.214	110.193.221
Potosí	8.869	18,2	9.364.606	65.177.661
Santa Cruz	2.013	4,13	2.125.045	14.790.315
Tarija	1.540	3,16	1.625.943	11.316.561
La Paz	994	2,04	1.049.659	7.305.628
Cochabamba	721	1,48	761.517	5.300.161
Oruro	570	1,17	602.010	4.189.992
Beni	263	0,54	277.851	1.933.843
Pando	19	0,04	20.582	143.248

Fuente: Elaboración propia con datos de la USFX

La Universidad de San Francisco Xavier recibe a un 30 % de estudiantes del interior y los forma con los pocos recursos que le son transferidos; por ejemplo, con su presupuesto subvenciona el costo educativo público de 8.869 estudiantes de procedencia potosina (18,2% del total de su matrícula) lo que tiene un costo para la Universidad y Chuquisaca de Bs. 65.177.661 anuales.

Este conjunto de asimetrías, inequidades e injusticia evidencia la necesidad de plantear un

“Modelo de Financiamiento para las Universidades Públicas Autónomas Bolivianas”, de Largo Plazo, que permita asegurar la sostenibilidad financiera de las universidades para elevar su contribución al desarrollo nacional. Entre los principales criterios se plantean los siguientes:

Estabilidad Financiera

Se define el horizonte de largo plazo para la asignación regular de recursos a las Universidades y el compromiso que asume el Gobierno Nacional en cumplimiento del mandato constitucional.

Equidad

Una distribución equitativa, transparente y neutral de los recursos fiscales entre las Universidades, y proporcional a sus actividades y necesidades.

Tratar por igual lo que es homogéneo y reconocer las diferencias siguiendo criterios consensuados. Resolver la inequidad del financiamiento público al interior de las universidades para lograr unidad en la defensa de su sostenibilidad y crecimiento.

La ampliación de la financiación por resultados debe contribuir a incentivar en las Universidades la reducción de estructuras que son improductivas.



Eficiencia

Promueve una asignación de los recursos entre universidades y en el interior de ellas, que impulsa la obtención de resultados, reduce el porcentaje de recursos improductivos e incentiva mejora en la calidad en todos los ámbitos.

Un conjunto de indicadores de productividad académica y científica deben definirse y concertarse con el Estado bajo los siguientes criterios de evaluación:

1. Financiamiento por Resultados de Docencia:
 - a. Población Departamental o Tramo de Población en edad de Educación Superior – Indicador de Insumo: Población.
 - b. La cantidad de estudiantes que reciben servicios de formación en los distintos programas – Indicador de Proceso: Matrícula.
 - c. La cantidad de estudiantes que se titulan en los distintos programas - Indicador de Resultados: N° de titulados.
 - d. Subvención Fija Lineal por Departamento o por Universidad Pública - Indicador de Equidad: Por Universidad.

Financiamiento por Resultados de Investigación:

- a. Artículos científicos publicados en revistas indizadas nacionales
 - b. Artículos científicos publicados en revistas científicas internacionales
 - c. Recursos públicos captados en proyectos de investigación
 - d. Recursos privados captados en proyectos de investigación.
3. Financiamiento por Resultados de Transferencia Tecnológica, Innovación, Interacción social y Extensión Universitaria:
 - a. Subvención por Resultados de Transferencia Tecnológica e Interacción Social (SRTIS)
 - b. Recursos captados mediante contratos con empresas e instituciones, en proyectos de transferencia tecnológica o interacción social
 - c. Recursos captados en programas de Formación Continua.
4. Financiamiento por Mejora de la Calidad Educativa.
 - N° de Acreditaciones de programas y servicios a nivel nacional



- N° de Acreditaciones de programas y servicios a nivel Internacional.

En el marco de la presente propuesta de distribución de recursos y Pacto Fiscal, en el rubro del 10 % de recursos de la Coparticipación Tributaria del nivel departamental a distribuirse a las universidades públicas autónomas, se plantea una primera fase para el próximo quinquenio, de distribuir en base a los siguientes criterios de productividad académica:

50 % según Indicador de Proceso – Matrícula

50 % según Indicador de Resultados – N° de Titulados.

Adicionalmente, y complementariamente, con referencia a la distribución por matrícula universitaria (número de estudiantes por universidad), se plantea establecer un mecanismo de compensación inter-universidades según procedencia, que tenga el objetivo de reconocer el esfuerzo y calidad de aquellas universidades que, con menos recursos, sostienen una mayor carga académica y social.

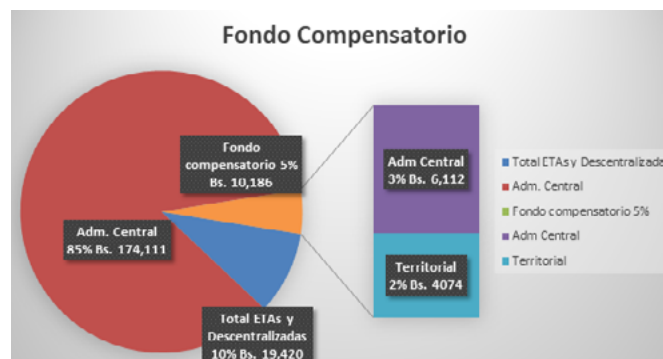
Nuestra Universidad con una amplia población estudiantil y alta tasa de titulación, recibe un financiamiento insuficiente frente a otras con menor cobertura y aporte social; por este hecho, se encuentra condenada en el futuro a menores niveles de desarrollo por las profundas asimetrías que repercuten en mayores desigualdades territoriales.

En el marco del debate sobre el Pacto Fiscal, el papel de la universidad es fundamental como actor técnico, académico y social, capaz de visibilizar y proponer soluciones a las inequidades estructurales en la distribución de los recursos públicos.

4.12 Distribución institucional de los recursos a nivel regional

De acuerdo a lo explicitado, en el gráfico siguiente se explica la estructuración y cuantificación de los recursos resultantes del Fondo Compensatorio que además de Chuquisaca, posiblemente deberá favorecer a Potosí y Cochabamba por los resultados arribados en la aplicación de la metodología del IDHAD.

Gráfico 22 Valoración estimada de la propuesta del Fondo de Compensación



5. Conclusiones

Queda contundentemente demostrado el inequitativo, injustificado y disímil trato de los gobiernos centrales principalmente, para con el departamento de Chuquisaca que ocasionó su permanente retraso y letargo respecto al contexto nacional. Por lo que se evidencia la coherencia, viabilidad y sustentación de la propuesta concebida para el nuevo “Pacto Fiscal” que resulta compatible con la mayoría de los demás departamentos por cuanto el incremento de estos fondos beneficiará a las 380 ETAS y 9 Gobernaciones del País., y adicionalmente el mecanismo planteado a través del “Fondo Compensatorio” a objeto de mitigar la desigualdad a la que se llegó al presente, en beneficio de Chuquisaca y otras regiones en condiciones similares.

De acuerdo con el análisis expuesto, puede colegirse que, desde la perspectiva de los intereses del departamento de Chuquisaca, resultaría conveniente adherirse a la propuesta básica presentada por Santa Cruz, en la medida en que implicaría un incremento aproximado del 245% en los ingresos departamentales, además de generar aumentos para el resto de los departamentos. No obstante, este esquema debe ir acompañado, de manera imprescindible, por el reconocimiento, la aceptación y el compromiso de corregir las desigualdades históricas a través de la implementación de un Fondo Compensatorio.

El análisis comparativo de las propuestas evaluadas demuestra que, para Chuquisaca, se proyecta un incremento significativo de aproximadamente el 145% respecto a los recursos actuales, lo que representa alrededor de 1.505 millones de bolivianos anuales. De este total, se estima que 772 millones corresponderían a los municipios, 410 millones a la Gobernación y 142 millones a la universidad. Asimismo, con la incorporación de un Fondo Compensatorio del 5%, Chuquisaca obtendría aproximadamente 2.405 millones de bolivianos adicionales, lo que prácticamente duplicaría las proyecciones iniciales y consolidaría una mejora sustancial en la capacidad financiera departamental.

El pacto fiscal no debe reducirse a un mero ajuste porcentual, sino consolidarse como un acuerdo nacional de redistribución con justicia territorial y social. Para Chuquisaca, este proceso representa una última oportunidad de reivindicar derechos históricos y garantizar un futuro sostenible, siempre que sus autoridades y sociedad civil actúen con unidad y visión estratégica.

Por último, es menester en este caso, recalcar que ésta, será la última oportunidad e instancia institucional, para tratar de revindicar los derechos y por el ende el futuro del departamento de Chuquisaca que, por la desidia de sus autoridades y el escaso compromisos de sus pobladores, permitió llegar a este preocupante grado de retroceso. Mas aún, cuando los objetivos de todo pacto fiscal, comprenden: La estabilidad macroeconómica, la autonomía fiscal sub-nacional, la equidad distributiva, la eficiencia en la ejecución del Gasto y la responsabilidad y disciplina fiscal.

6. Recomendaciones.

Los recursos adicionales para las gobernaciones deben orientarse prioritariamente a proyectos de inversión productiva, infraestructura estratégica y servicios de salud y educación de tercer y cuarto nivel, asegurando sostenibilidad fiscal y control ciudadano.



Los recursos municipales deben destinarse a proyectos de impacto local en agua, saneamiento, caminos vecinales, seguridad alimentaria y generación de empleo, con mecanismos de planificación participativa.

Las universidades deben asignar sus incrementos a cubrir sus déficits anuales, programas de investigación aplicada, innovación tecnológica y formación de capital humano estratégico, articulados con los planes de desarrollo regional.

La redistribución debe combinar criterios de población, territorio, pobreza y desarrollo humano (IDH ajustado), evitando que el simple peso poblacional margine a departamentos menos poblados.

Establecer un sistema nacional de información fiscal abierto y en tiempo real, que registre distribución, transferencias y ejecución de recursos.

Los gobiernos subnacionales deben publicar informes semestrales de ejecución de proyectos financiados con recursos adicionales del pacto fiscal.

Priorizar inversiones en proyectos de integración caminera, energías alternativas, acceso al agua y digitalización, vinculados a cadenas productivas regionales.

Garantizar atención especial a Chuquisaca y su capital Sucre, como distrito histórico y sede de capitalidad, asegurando inversiones que fortalezcan su rol nacional.





**vice
recto
rado.**



Edición
Especial
Cuatro Siglos